



Lima, 29 de mayo de 2020

OFICIO Nº 108-2020-2021-CPCGR-HAP/CR

Econ.

MARIA ANTONIETA ALVA LUPERTI

Ministra de Economía y Finanzas

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva emitir opinión del proyecto de ley Nº 4840/2019-CR, "Ley que establece el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) al personal comprendido en el Decreto Legislativo 276", cuyo enlace adjunto a continuación:

http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL04840_20190923.pdf

Pedido de opinión que realizo al amparo del artículo 96º de la Constitución Política del Perú y del artículo 69º del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

HUMBERTO ACUÑA PERALTA

Presidente de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República